



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

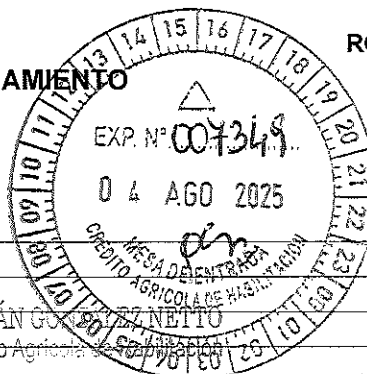
RC-GA-SV02-V01

Fecha del Informe: 30/07/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 754/2025

DEPENDENCIA VISITADA:	Bella Vista
LUGAR/LOCALIDAD:	Bella Vista
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

ADRIÁN GONZÁLEZ NETTO
Crédito Agrícola de Habilitación



N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	JUAN MANUEL OVELAR FLORENTIN	1.991.607	10/07/2025 07:00:00	10/07/2025 17:00:00	1	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

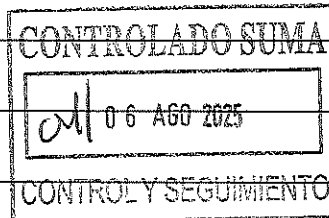
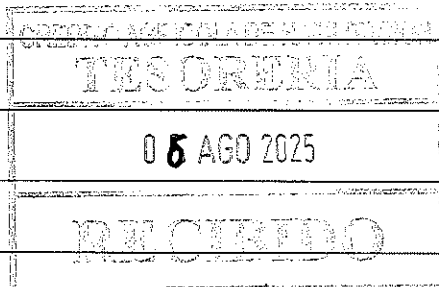
OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
031375	10/07/2025 08:30:00	10/07/2025 17:00:00	9.952	10.246	294

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Se realizó reunión de trabajo y visitas a clientes en el CAC de Bella Vista



V°B° Jefe Inmediato
C.P. Mario M. Román Jara
Gerente General

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

2
DUPLICADO

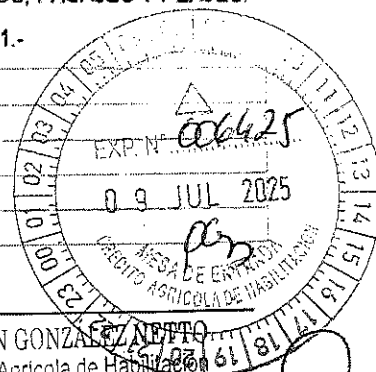
Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°827/2025

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 8 de Julio del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE SERVICIOS ZONAL SUR ESTE
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Reunión de trabajo y visita a clientes en el CAC de Bella Vista
LUGAR/LOCALIDAD:	Bella Vista
DEPARTAMENTO:	ITAPUA



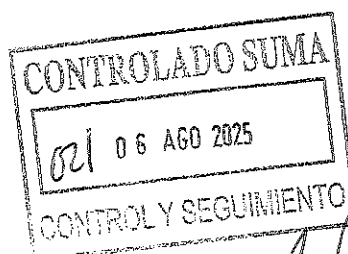
Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (200 Km.).-

ADRIÁN GONZÁLEZ ARNETTO
Crédito Agrícola de Habilitación

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	JUAN MANUEL OVELAR FLORENTIN	1.991.607	10/07/2025	10/07/2025	1.0	350.000	264.153	
TOTAL							264.153	



Luis Ricardo Pereira, Director
Dpto. Servicios Generales - CAH



Jefe/a

Gerente/a

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 - DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Ing. Agr. Juan Manuel Ovelar F.
Gerente de Servicios Sur Este



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 754

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 9 de julio de 2025

VISTO: El expediente N° 6425, de fecha 9 de julio de 2025, y compromiso presupuestario N° 1675/2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: BELLA VISTA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de reunión de trabajo y visitas a clientes, en el CAC de Bella Vista.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
JUAN MANUEL OVELAR FLORENTIN	1.991.607	10/07/2025	1.0	350.000	264.153
TOTAL					264.153

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

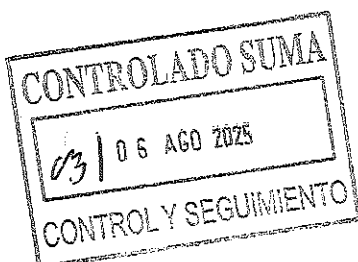
Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.



C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General

ES COPIA

Daisy Maldonado
Secretaria General

Ing. Agr. Juan Manuel Ovelar F.
Gerente de Servicios Sur Este



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 031375

Ordinario	X	Extraordinario
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa AATC-057
Marca	FORD	Rasp. N°
Conductor autorizado	JUAN MANUEL OVELAR FLORENTIN	Reg. N°
Días est. de la misión desde	07/07/2025	Hasta 11/07/2025
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta 15:00
Km. de salida	9574	Fecha de salida 07/07/2025
Km. de vuelta	10241	Fecha de regreso 11/07/2025
Km. estimado recorrido	500	Km. real recorrido 667
Lts. comb. cargados		
Trabajos a realizar	Gestiones administrativas dentro del área de influencia.-	
Obs.		

N° de orden asign. 324

Area asig.

GERENCIA DE

SERVICIOS ZONAL

SURESTE

CONTROLADO SUMA

04 06 AGO 2025

Hora de salida

Hora de vuelta

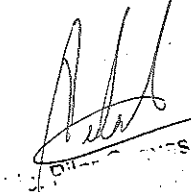
Consumo est.
litros/100Km.

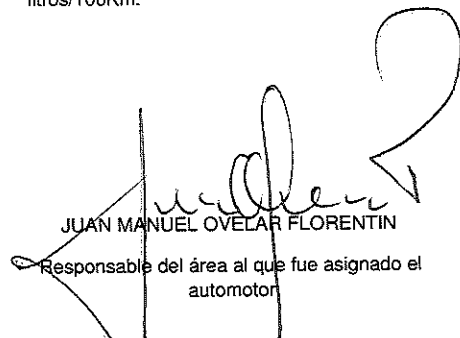
CONTROL Y SEGUIMIENTO

15:00

10

ORIGINAL


JUAN MANUEL OVELAR FLORENTIN


JUAN MANUEL OVELAR FLORENTIN
Responsable del área al que fue asignado el
automotor

USA 06 AGO 2025

Histórico

MÓVIL: M.324 - FORD RANGER

MÓVIL: M.324 - FORD RANGER

VELOCIDAD PROMEDIO: 67 km/h

VELOCIDAD MÁXIMA: 134 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 294km 462m

DESDE: Jue 10 Jul 25 - 07:00:00

HASTA: Jue 10 Jul 25 - 19:00:00**Eventos (256)**

Paradas (5)

Ing. Agr. Juan Manuel Oberlin,
Gerente de Servicios San Este

[Handwritten signature]